

ORDENANZA MUNICIPAL No.014-MDM

Miraflores-Arequipa 2004, Julio 30

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES-AREQUIPA:

CONSIDERANDO:

Que, mediante informe Nro. 010-2004-MDM/GM, emitido por la Gerencia Municipal, se hace llegar el proyecto de Reglamento de Organización y Funciones del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche;

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley que Establece Normas Complementarias para la Ejecución del Programa del Vaso de Leche, Ley N° 27470, en su artículo 2.1 establece que el Reglamento de Organización y Funciones del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche será aprobado por dicho comité y deberá ser reconocido por el Concejo Municipal;

Que, el Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche del distrito de Miraflores, ha alcanzado debidamente aprobado su Reglamento de Organización y Funciones, según Acta de fecha 08 de Julio del 2004;

De conformidad con la Ley N° 26637, Ley N° 27470 y Arts. 9, Inc. 8) y 40° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

POR CUANTO :

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha nueve de julio del año dos mil cuatro, por unanimidad aprobó la siguiente :

ORDENANZA

APRUEBAN EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL COMITE DE ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE

ARTÍCULO ÚNICO: APROBAR el Reglamento de Organización y Funciones del Programa del Vaso de Leche del distrito de Miraflores, que en anexo forma parte constitutiva de la presente Ordenanza.

POR TANTO :

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

LACH/opc.